

Las conclusiones ocupan solamente 8 folios y son una revisión de lo escrito. Oportunidad desaprovechada para aducir algo sobre la secularización que proviniera de su personal comprensión.

No puedo negar que la obra es densa, maciza, pues sin duda se trata de un libro académico –tiene la estructura de una tesis doctoral–, serio, documentado. Resulta útil para quien desea conocer el tema y sus aristas, teniendo presente que buena parte del material no está disponible en nuestra lengua. No obstante, el largo estudio se reduce a una historia de la filosofía de la secularización en un espacio y una época determinados –el macizo mundo alemán–, frecuentemente revisada; y a las resonancias más actuales que sigue despertando. Virtud de Griffioen es la de no haber descuidado casi ninguna de las facetas que presenta el estudio de la secularización, haciéndolo de manera erudita y penetración.

No obstante tener varias discrepancias con algunos aspectos del libro, reconozco que será difícil escribir nuevamente sobre estos debates sin recurrir al exhaustivo estudio de Sjoerd Griffioen. Sin embargo, me pregunto por qué no salir del mundo alemán, ¿será que la secularización que discutieron estos tres autores no se expandió más allá de las fronteras culturales tudescas? Y no se diga que pretendo agrandar más la obra, porque si el autor repasó y analizó cerca de quince germanos, bien podría haber sumado algunos franceses, italianos o angloparlantes.

Allende lo dicho, tengo la impresión de que el valioso trabajo acaba siendo algo circunscripto, a pesar de que la extensa tercera parte ensancha el panorama. La estrechez del horizonte se debe, muy probablemente, a que finalmente el autor dirige su preocupación a la justificación metodológica de la *Geistesgeschichte*, antes que a meditar o reflexionar filosóficamente sobre la secularización y/o la Modernidad. Y por eso pierde vuelo –no gana más del que tiene–, ya que en lugar de inquirir sobre el tema que ha investigado se inclina por defender una perspectiva de estudio.

Juan Fernando SEGOVIA

Peter Adamson and Christof Rapp (ed.), *State and nature. Studies in ancient and medieval philosophy*, Berlín y Boston, De Gruyter, 2021, 437 pp.

El libro *Estado y naturaleza*, que aquí reseñamos, está dirigido por Peter Adamson, filósofo norteamericano, especializado en 792

*Verbo*, núm. 627-628 (2024), 777-808.

filosofía antigua, en particular la árabe, autor de varios libros en ese campo, que enseña en el King's College de Londres y en la Universidad Ludwig Maximilian en Múnich; y por Christof Rapp, alemán, también filósofo, profesor de la Universidad Ludwig Maximilian en Múnich, experto igualmente en filosofía antigua, habiendo publicado traducciones y estudios de Aristóteles, entre otros. La obra cuenta con otros dieciséis colaboradores, pero sus datos no se indican.

El trabajo cuenta con una introducción, diecisiete capítulos no numerados y distribuidos en cuatro partes, un índice de nombres y otro de materias. La «Introducción», muy breve, que no lleva autoría, ubica el tema de la obra: las instituciones de la antigüedad estaban basadas en la naturaleza, pero la naturalidad de estas disposiciones se califica de un mito establecido por las elites; si las instituciones marchaban mal entonces eran no naturales. Por su parte, la filosofía moderna –desde Hobbes, según se repite– afirma la artificialidad del Estado. Lo que se intentará en el libro es desafiar la idea de que la artificialidad de las instituciones políticas es moderna, pues ya en el siglo XIV Guillermo de Ockham lo había afirmado; y todavía más atrás estaban los sofistas que, como Antifonte, buscaron en el *nomos* antes que en la *physis/phusis* el fundamento de esas instituciones. Ya sabemos, entonces, de qué van estas páginas.

La Parte I es sobre Grecia, en concreto Platón y Aristóteles. Comienza con el trabajo de Oliver Primavesi (Universidad Ludwig Maximilian en Múnich) sobre el sofista Antifonte, quien habría sido el blanco de la crítica de Platón en libro IX de su *República*, al que el Sócrates respondería con la afirmación de las tres partes del alma que son naturales, rebatiendo así el argumento (Glaucón) que oponía *nomos* o leyes a *physis/phusis*, naturaleza. Antifonte sería el expositor del mito del anillo de Gíges, lo que se acreditaría con unos papiros descubiertos en las primeras décadas del s. XIX. Más adelante, Dominic Scott (Universidad de Oxford) estudia los filósofos por naturaleza, esto es: las cualidades naturales que Platón atribuye a los filósofos en el libro VI de la *República*, que para el autor deben entenderse como virtudes desarrolladas, mas que, no por eso, se dejan de entender como naturales pues se basan en un deseo primario, por lo que Scott aduce que lo serían en un alcance similar a las disposiciones innatas, por ejemplo, cartesianas y leibnizianas, por lo mismo diferente de la concepción aristotélica.

A partir del trabajo de Christoph Horn (Universidad de Bonn) pasamos a Aristóteles. Este autor se pregunta si hay un naturalismo

normativo –un criterio teleológico de bondad que se traslada a la esfera práctica– en la filosofía política del Estagirita; y de acuerdo a su interpretación sí lo hay y es de carácter biológico, esto es, relativo al crecimiento de las vidas individuales (eudemonismo), pero no político porque no hay en Aristóteles una concepción orgánica de las ciudades. Habría mucho que decir y discutir al respecto, pero no es este el espacio para hacerlo. Por lo menos dejaría apuntado que, si biológico, el naturalismo aristotélico no lo es al modo de los modernos. Luego Christof Rapp indaga en qué sentido la *polis* es natural para Aristóteles, por qué dice que existe por naturaleza, contestando que lo es en cuanto se refiere a la naturaleza humana y es de acuerdo a ella. Aunque esto parezca axiomático, lo que Rapp busca es cifrar la doctrina del Filósofo –de la que hace un análisis filológico– como diferente de otras interpretaciones: las cristianas, las biológicas o físicas, las teleológicas, las naturalistas, etc. El autor descarta las lecturas impulsivas o necesitaristas, porque la polis no es arbitraria, conclusión del todo razonable, a la que no era necesario llegar con tantos rodeos.

Fred D. Miller, Jr. (Universidad Estatal de Bowling Green) y David Keyt (Universidad de Washington) estudian el por qué el Filósofo critica la democracia como una forma de gobierno desviada en razón de un erróneo concepto de libertad, buscando su fundamento en lo que califican noción aristocrática de la libertad, que consistiría en el gobierno de la razón sobre los deseos. Mi observación es que el concepto no es aristocrático, es el filosóficamente correcto porque, usando las palabras de los autores, es el que está de acuerdo con la naturaleza humana. Razón por la cual la naturaleza se dice juez de las leyes y de la justicia de la *polis*. Luego Béatrice Lienemann (Universidad Goethe de Frankfurt) indaga sobre la racionalidad de las mujeres en Aristóteles y sus consecuencias para la virtud y la responsabilidad prácticas, las conocidas tesis sobre la deficiente capacidad racional femenina y su posesión de virtudes inferiores –las de la vida doméstica– a las del varón maduro –las de la vida política.

La filosofía helenística ocupa la Parte II, que inicia con la colaboración de René Brouwer (Universidad de Utrecht) acerca del origen cínico de la ley natural de los estoicos, que plantea como una pregunta. Para Brouwer el primitivo cinismo de Zenón de Citio tiene un rasgo anti convencionalista e influyó en una primera versión del estoicismo, diferente de la posterior romana –representada por Cicerón– que ya justifica las convenciones en

la naturaleza. Además, y este aspecto es sumamente interesante, fundamenta el autor en aquel cinismo la idea estoica de una comunidad ideal regida por la ley natural o común. Seguidamente, Tim O’Keefe (Universidad del Estado de Georgia) estudia la normatividad de la naturaleza en la filosofía moral y política epicúrea, esto es, la fundación en la naturaleza de la bondad del placer, que da lugar a la concepción de los bienes naturales y de la justicia en el sentido negativo de no causar daño o ser dañado. Mas, como entiende el autor, la naturalidad no es por sí misma argumento para que algo se considere bueno o digno de elegirse, de modo que la naturaleza humana sólo es normativa en un sentido indirecto, en tanto nos lleva a la búsqueda del placer que, en definitiva, es el criterio de bondad y elección.

Philipp Brüllmann (Universidad de Heidelberg) investiga en la *República* de Cicerón la conexión entre psicología y naturaleza, algo así como del estudio del alma humana –en la que se sostiene la naturalidad de la comunidad política– el filósofo romano deriva hacia una concepción del cosmos. El trasfondo psicológico es la razón de la justicia ciceroniana que halla finalmente su justificación última en una concepción cosmológica que descarta el convencionalismo. En la misma vena, Raphael Woolf (King’s College de Londres) se detiene en la ley no natural en Cicerón, es decir: de qué modo la conformidad con la naturaleza no importa la uniformidad de las leyes sino su acomodamiento a las circunstancias de tiempo y lugar. Finalmente, Caroline Humfress (Universidad de San Andrés, Escocia) aborda un tema particular de la jurisprudencia romana: la relación entre la ley natural y la casuística, contestación a algunos historiadores que sostenían que, al fundarse sobre razonamiento y conceptos calculados, los juristas romanos no necesitaban de la ley natural. Para la autora, en cambio, la ley natural fue uno de los conceptos que forjaron el trabajo de los juristas.

Comenzando la Parte III, sobre la antigüedad tardía, Christopher Isaac Noble (Universidad de Siracusa) se refiere a naturaleza y normatividad en Plotino, indagando si el componente racional de la naturaleza, por su tendencia teleológica, es lo que mejor la expresa. La cuestión, si la he comprendido, es que si bien en Plotino –como en otros filósofos antiguos– el hombre no es sólo razón, la razón es lo que define la naturaleza del hombre como organismo viviente. Miira Tuominen (Universidad de Estocolmo) estudia a renglón seguido la justicia en *Sobre la abstinencia* de Porfirio, que le permite distinguir: la justicia en el individuo como

predominio de la parte racional del alma; y la justicia respecto de los demás seres, consistente en el abstenerse de causarles daño. Luego George Karamanolis (Universidad de Viena) indaga en algunos filósofos cristianos del período (Tertuliano, Justino Mártir, Lactancio, Eusebio, entre otros) sus ideas en torno a la sociedad y la política, en atención a que viven en tiempos de instituciones paganas, que algunos creían podían ser útiles a la instauración de una ética cristiana y otros lo negaban. Tema sabido ya, el de la visión del Imperio y sus instituciones, que discutieron los primeros Padres de la Iglesia. Pero el autor introduce a San Agustín como solución, pues el obispo africano habría propuesto una nueva ciudad –la cristiana Ciudad de Dios– como puente hacia la solución, pues ella puede subsistir bajo diversas formas políticas, relacionando entonces el componente ético-religioso con el político –que los anteriores tendían a separar.

La Parte IV y final, versa sobre la filosofía medieval. Arranca con el estudio de Peter Adamson en torno a dos críticas islámicas al naturalismo, las de Abū Bakr al-Rāzī, musulmán, y la de Judah Hallevi, judío. Ambos exponen la acción divina directa en el interior del universo, rechazando la causalidad natural inmanente, de cuño aristotélico, para explicar los fenómenos denominados naturales. De inmediato, Juhana Toivanen (Universidad de Jyväskylä, Finlandia) examina la cuestión de los animales políticos en la filosofía medieval, como las abejas, las grullas o las hormigas, un nuevo capítulo biológico extraído de Aristóteles. Para el autor este biologismo no es aplicable al ser humano que, por su racionalidad, es capaz de elegir. Cerrando el libro, el trabajo de Jenny Pelletier (Universidad de Gotemburgo) encara el pensamiento de Ockham relativo al origen y naturaleza del dominio (*dominium*) y el rol de la libertad humana. Se trata de la admitida tesis del maestro nominalista de la causa humana del dominio sobre los hombres y las cosas, su justificación por la acción de un agente dotado de inteligencia y voluntad; y lo que es voluntario –según el filósofo– no es natural. La indagación de la autora enlaza la obra académica de Ockham –que daría los fundamentos metafísicos– con sus polémicos escritos políticos, mostrando una continuidad de pensamiento.

Libro inteligente, erudito, compuesto de muy específicas colaboraciones –como suele acontecer en esta clase de estudios– centradas en temas particulares precisamente por su especificidad. No se debe buscar en el texto visiones generales, ni siquiera comparaciones con las puestas convencionalistas de la Modernidad.

Algunos capítulos son tan puntuales en su temática, como elaborados y complicados en su desarrollo, que constituyen exquisiteces filosóficas, como muestran las pesquisas filológicas de buena parte de los capítulos.

Lo que es complicado de descifrar es hacia donde apunta el propósito del libro, en atención a su título, sobre todo por la ausencia de unas conclusiones de conjunto. ¿O es nada más que un *collage*? Porque algunas colaboraciones intentan mostrar una corriente no naturalista en estas filosofías, lo que –a mi juicio– es obvio, porque nunca hubo unanimidad y los mismos filósofos que aquí se tildan de naturalistas habían dado cuenta de ello; otras enseñan la complejidad del concepto clásico de naturaleza, lo que tampoco es desconocido pues sabemos de su carácter analógico; hay colaboraciones que muestran que natural y voluntario o positivo no se oponen necesariamente, mientras que en otras son términos contradictorios; también las hay que insisten en la fundación de las convenciones en la naturaleza; y quien expone la acción divina como negadora de la acción de la naturaleza; etc. Nada hubiera costado sumar unas conclusiones que mostraran las diversas alternativas comprendidas en la extensa obra.

Juan Fernando SEGOVIA

Byung-Chul Han, *Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia*, Madrid-Barcelona, Taurus-Penguin Random House Grupo Editorial, 2022. Libro digital.

Nacido en Seúl hace 65 años, Byung-Chul Han es un filósofo surcoreano y alemán que enseña en la Universidad de las Artes de Berlín. Su formación parece ser hegeliana, si bien su tesis doctoral ha sido sobre Heidegger. Como sea, pertenece al universo académico tudesco que, en muy buena medida, es deudor de ambos. En el libro que vamos a analizar se vive la huella de Habermas, de Foucault, y de Arendt.

En las dos últimas décadas s Byung-Chul Han e ha convertido en un *best-seller* de los estudios culturales y sus libros, muchos libros, se han vertido a varios idiomas, no siendo ajena nuestra lengua castiza. En 2012 apareció en español *La sociedad del cansancio*; y al año siguiente *La sociedad de la transparencia*. Luego se sucedieron sin solución de continuidad: *La agonía del Eros*, *Psicopolítica*, y

Verbo, núm. 627-628 (2024), 777-808. 797